



RESOLUCIÓN N° 578.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE VEHÍCULO, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”.

-1-

Asunción, 04 de setiembre de 2018.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), necesita apoyo a fin de realizar asistencias técnicas a los productores del distrito de Guarambaré, así como el transporte de productos para las distintas ferias agropecuarias.

Que, el deber de los organismos gubernamentales es coordinar sus actuaciones y recursos para el cumplimiento de los fines del Estado, y también así, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales, reflejados en este caso mediante la asistencia técnica y logística brindada por el Centro de desarrollo Agropecuario CDA – Central, a los productores del Distrito de Guarambaré, posibilitada mediante el uso del vehículo solicitado en préstamo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el uso del vehículo Isuzu KB, Modelo Camioneta 4x4 Doble Cabina, Motor N° 805400, Diesel, Chasis N° JAATFS55H27100040, Matrícula EAA 003, Color Rojo, Año 2002, propiedad del SENAVE a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería, asumiendo ésta la responsabilidad derivada del uso del vehículo de referencia.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el uso del vehículo, mencionado en el Artículo 1°, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, será hasta el 31 de diciembre de



RESOLUCIÓN N° 578.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE VEHÍCULO, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”.

2018.

-2-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.
FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL



OC/cp/mc

